

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 0,00.
Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00.
Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00.
Total aumentos: 292.013,19.

B) Financiación

Remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 292.013,19.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Camaleño, 24 de agosto de 2005.—El presidente, Juan Manuel Guerra García.

05/11196

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 36/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177, en relación a lo señalado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre exposición y reclamaciones, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2005, aprobó la modificación de crédito número 36 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 26 de agosto de 2005.—El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

05/11209

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 35/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177, en relación a lo señalado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre exposición y reclamaciones, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2005, aprobó la modificación de crédito número 35 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 26 de agosto de 2005.—El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

05/11208

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 34/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177, en relación a lo señalado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre exposición y reclamaciones, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en

sesión celebrada el día 25 de agosto de 2005, aprobó la modificación de crédito número 34 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 26 de agosto de 2005.—El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

05/11210

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 3/2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 11 de agosto de 2005, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 23 de agosto de 2005.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/11223

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Exposición pública de la cuenta general de 2004

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2004 y dictaminada por la Comisión Municipal de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Vega de Liébana, 26 de agosto de 2005.—El alcalde, Armando Cuesta González.

05/11197

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general de ingresos y gastos de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera para el ejercicio 2005 y la plantilla de personal, con el siguiente resumen: